

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 30 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima,

26 FEB. 2016



VISTOS:

El Memorándum N° 201-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Técnico N° 001-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA-UGRH-PMA, emitida por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 263-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 075-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, dicha Directiva tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, a efectos de implementar estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades públicas para contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA-UGRH-PMA, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, señala que es necesario contar con un nuevo documento de gestión que permitirá la implementación, en el presente ejercicio fiscal, el Plan de Desarrollo de las Personas;



Que, asimismo mediante Memorandum N° 201-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la institución cuenta con recursos presupuestarios hasta por el importe de S/.100.000.00 (Cien mil con 00/100 soles) la cual se consignará en la meta 230 de la Oficina de Administración, específica 2.3.27.31. Servicio de capacitación realizado por personas jurídicas; en la Actividad 5001082.Promoción del Desarrollo Productivo Agrario Rural y en la Categoría presupuestal 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos; por lo que, recomienda consignar actividades en el Plan de Desarrollo de las Personas, hasta por el importe antes señalado, para lo cual deberá remitir su programación mensualizada a nivel de clasificador de gasto e importe;

Que, en dicha línea de acción, se ha visto por conveniente implementar las estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas del personal que labora en la Institución bajo las modalidades del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 y de esa forma contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Que, con tal propósito, la Oficina de Administración, a través del Memorandum N° 263-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, la Oficina de Administración, solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2016, el mismo que cuenta con el financiamiento correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y, la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas 2016", el mismo que tiene por propósito desarrollar las capacidades del personal de AGRO RURAL y contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL y contando con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Desarrollo de las Personas 2016" del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL; y su Anexo N° 1, los mismos que constan de cinco (05) folios;

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos sea la responsable del cumplimiento del "Plan de Desarrollo de las Personas 2016" de AGRO RURAL, que se aprueba a través de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER la remisión inmediata del Plan de Desarrollo de las Personas 2016 de AGRO RURAL a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, conforme a Ley.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a los Directores de las Oficinas, Direcciones, Sub Direcciones, Unidades y Agencias de AGRO RURAL.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

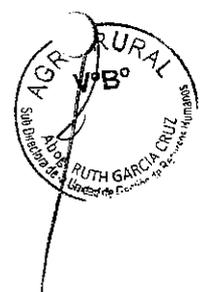
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

2016



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2016

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público.
- 1.2 Mediante Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR se establece los lineamientos del PDP Anualizado para la ejecución en el ejercicio fiscal presentado.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2013-MINAGRI-DVMDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 09 de setiembre de 2013 se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal de AGRO RURAL 2013 – 2017.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de fecha 18 noviembre 2013 se aprobó la Directiva General N° 003-2013-MINAGRI-AGRO RURAL- DE “Proceso de Evaluación de Desempeño de los Trabajadores de AGRO RURAL”
- 1.5 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 252-2015-MINAGRI-DVMDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 15 octubre 2015 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2015 – PDP 2015.
- 1.6 Mediante Ley 30057 Ley del Servicio Civil del 03.07.13 y su Reglamento General aprobado con DS 040-2014-PCM del 12.06.14 se indican las pautas para la Gestión de la Capacitación como parte del Subsistema Gestión del Desarrollo y la Capacitación, estableciendo como finalidad de la capacitación:

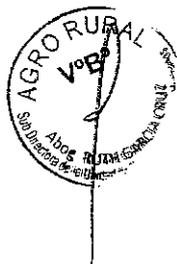
“Cerrar brechas identificadas en los servidores civiles fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales...”

SERVIR es el **Ente Rector** de la capacitación del sector público, así como las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades del Estado son las encargadas de conducir la capacitación en su respectiva entidad para lo cual planifican, ejecutan, evalúan las acciones de capacitación, entre otros. En ese marco y con el respaldo de la consulta realizada al Equipo de Capacidades de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil (10.12.14) ya **no es necesaria la participación** del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado.

- 1.7 La Unidad de Recursos Humanos en uso de sus facultades ha elaborado el Proyecto de Plan de Desarrollo de Personas de AGRO RURAL 2016, el cual cuenta con el V°B° de la Oficina de Administración.

II. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 2.1 El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado es un documento de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de



capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR y los lineamientos emitidos por SERVIR.

- 2.2 El artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público, comprende las entidades de la administración pública y los empleados a su servicio, cualquiera fuera la clasificación que tengan, y de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de Decreto Legislativo N° 1023, el sistema comprende a los regímenes de carrera y formas de contratación de servicios de personal utilizados por las entidades públicas.
- 2.3 Habiéndose ejecutado el Plan de Desarrollo de las Personas de AGRO RURAL correspondiente al año 2015, es necesario contar con un nuevo documento de gestión que permitirá la implementación en el presente ejercicio fiscal del Plan de Desarrollo de las Personas.
- 2.4 El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP forma parte de una visión integral de análisis de medición de brechas competitivas a nivel institucional alineado con los objetivos estratégicos.

III. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PRESUPUESTO

- 3.1 Del análisis de la Identificación de Necesidades de Capacitación solicitadas por las Unidades Orgánicas de AGRO RURAL alineados con los objetivos estratégicos de la Institución, se ha podido determinar las necesidades de capacitación **prioritarias**, tal como se muestran en el cuadro Anexo N° 1.
- 3.2 Las necesidades de capacitación de las unidades orgánicas de AGRO RURAL para el año 2016 serán cubiertas con la asignación presupuestal de S/. 90,000.00 con cargo al presupuesto asignado en el presente ejercicio 2016, en la Específica de Gasto 23.27.31, meta 230 RO.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.2 Para implementar las actividades de Capacitación para el presente ejercicio, se presenta la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Anualizado de AGRO RURAL 2016, conforme al anexo que se adjunta, el cual contribuirá a desarrollar las competencias y capacidades del personal.
- 4.3 La Oficina de Administración, presenta al Titular de la Entidad la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado de AGRO RURAL 2016 para su aprobación.

Enero 2016

José Angello Tangherlini Casal
Director de la Oficina de Administración

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y COMPROMISO

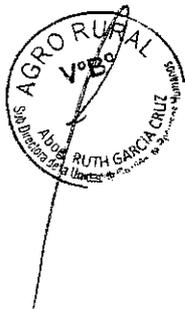
Señor

SUB DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Yo,....., trabajador (a) en la modalidad de trabajo..... de la solicito a usted se sirva autorizar mi inscripción al (curso/taller).....a realizarse delal.....del 201....., organizado por (institución), de conformidad con el Plan de Desarrollo de las Personas aprobado por AGRO RURAL para el presente año.

Me comprometo a recibir la capacitación autorizada por AGRO RURAL y a cumplir con las exigencias del mismo hasta su **culminación y aprobación.**



En caso de no aprobar la capacitación recibida, renuncia voluntaria, despido o resolución de contrato, sin haber concluido la capacitación o no haber podido revertir los conocimientos adquiridos a la Institución, conforme a lo establecido en el presente Plan, autorizo a la Unidad de Recursos Humanos a descontar del pago de mis remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales, según sea el caso; el importe correspondiente a la capacitación financiada por AGRO RURAL.

.....

(Firma)

Lima,de.....de 201...

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DE AGRORURAL 2016
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO 1

Nº	FORMA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE CAPACITACIÓN	VALOR ESTIMADO POR PARTICIPANTE S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA 2016		DIRIGIDO	RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN
					PARTICIPANTES	COSTO S/.		
1	Externa	Control Gubernamental	400	Recursos Ordinarios	20	8000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
2	Externa	Cierre Contable	600	Recursos Ordinarios	2	1200	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
3	Externa	Gestión Pública	1000	Recursos Ordinarios	8	8000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
4	Externa	Administración Estratégica	1000	Recursos Ordinarios	3	3000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
5	Externa	Administración de Bienes Estatales/Control Patrimonial	600	Recursos Ordinarios	5	3000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
6	Externa	Gestión por procesos	1000	Recursos Ordinarios	2	2000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
7	Externa	Presupuesto por Resultados	1000	Recursos Ordinarios	4	4000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
8	Externa	Proceso Administrativo Sancionador	400	Recursos Ordinarios	20	8000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
9	Externa	Ética, transparencia, acceso a la información pública	50	Recursos Ordinarios	20	1000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
10	Externa	Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	800	Recursos Ordinarios	10	8000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
11	Externa	Ofimática	800	Recursos Ordinarios	10	8000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
12	Externa	Diseño de Indicadores de Desempeño	1000	Recursos Ordinarios	3	3000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
13	Externa	Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF	1000	Recursos Ordinarios	2	2000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
14	Externa	SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública)	1000	Recursos Ordinarios	2	2000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
15	Externa	Tecnologías de la Información	1000	Recursos Ordinarios	3	3000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
16	Externa	Gestión de Proyectos	1000	Recursos Ordinarios	4	4000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
17	Externa	Liderazgo	1000	Recursos Ordinarios	11	11000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
18	Externa	Desarrollo de Competencias	1000	Recursos Ordinarios	6	6000	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
19	Externa	Actualización Profesional		Recursos Ordinarios	0	4800	Según requerimiento	RRHH de la Of. De Administración
					135	90000		



CARGO

RECIBIDO
01 MAR 2016
RECURSOS HUMANOS
AGRO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE GESTIÓN DE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
10:26 FEB 2016
RECIBIDO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Y PATRIMONIO
123 01 MAR 2016
RECIBIDO

AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A Unidades
PARA: Consejo de y
UTI publicación
Lima,
vºBº
CUT: _____



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TESORERÍA
01 MAR 2016
RECIBIDO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD
01 MAR 2016
RECIBIDO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN
12:14
RECIBIDO